

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 15 de noviembre de 1943 de acuerdo con las disposiciones oficiales:

| | COMPRA | VENTA |
|-------------------|--------|--------|
| Franco | — | — |
| Libras | 40.50 | 41.50 |
| Dólares | 10.95 | 11.22 |
| Liras | — | — |
| Franco suizo | 253.00 | 259.35 |
| Reichsmark | 4.24 | 4.34 |
| Belgas | — | — |
| Florines | — | — |
| Escudo | 43.50 | 44.60 |
| Peso moneda legal | 2.60 | 2.66 |
| Coronas suecas | 2.62 | 2.68 |
| Coronas noruegas | — | — |
| Coronas danesas | 221.35 | 226.90 |

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Burdeos,

El señor Cónsul de España en Burdeos, participa a este Ministerio el fallecimiento del español Tomás Rojo Cantero, hijo de Julián y Juliana, casado, agricultor, de 31 años de edad, natural de Navalucillos (Toledo), ocurrido el día 31 de agosto del corriente año a consecuencia de una operación quirúrgica.

El señor Cónsul de España en Burdeos, participa a este Ministerio el fallecimiento del español Francisco Sanz Miquel, natural de Bellera (Lérida), de 35 años de edad, hijo de Ricardo y Cécilia, soltero, sin profesión, ocurrido el día primero de septiembre en el hospital de Tondu a consecuencia de tuberculosis pulmonar.

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires, participa a este Ministerio el fallecimiento del español Manuel Pis Cangas, natural de Oviedo, hijo de Tomás y Teresa, de 68 años de edad, casado, de profesión mozo, ocurrido el día 17 de julio del corriente año al ser arrollado por el tren.

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 23 de abril de 1942, con los núms. 592.722 de entrada y 72.853 de registro, correspondiente a un depósito de 14.056 pesetas en metálico, constituido por don Victorino Criado, de la propiedad de don Ramón Márquez Ramos, a los efectos de interponer recurso de alzada acuerdo expediente 18.170, a disposición de la Comisaría Provincial del Impuesto de Consumos de Lujo;

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 10 de noviembre de 1943.—El Ordenado de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.
4.142-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Ampliación de industria

Peticionario: Don Manuel Carreras Conte, Algeciras.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de hielo un compresor de veinticinco toneladas de hielo con sus accesorios.

Producción: Esta ampliación es para llegar a una producción de 90 toneladas de hielo diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fernando García de Arboleya, núm. 1.

Cádiz, 25 de octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.
1.179-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE DE TOLEDO

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Félix Gómez Rodrigo.

Potencia: 4 KVA.
Objeto: Electrificación de servicios agrícolas en una finca de su propiedad en Talavera de la Reina.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 29 de octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.
1.180-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Don Cristóbal Martí Pitarch.

Objeto de la industria: Reparaciones electromecánicas.

Producción: No se precisa con exactitud, dependiendo del trabajo que se ofrezca.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle de Fola, 44, 1.º.

Castellón a 9 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
1.181-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: D. Pedro Pérez Ginés, de Cherta.

Objeto de la industria: Instalación en la población de Cherta de un cine sonoro.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona 8 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.
4.150-O.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE OVIEDO

Don Luis Gómez F. Morán, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Oviedo,

Certifico: Que la Sala de Gobierno, en sesión de este día, acordó lo siguiente:

«Provisión a concurso de traslado de

Secretarías de Juzgados Municipales clase C), vacantes en el territorio de esta Audiencia.

Se da cuenta a la Sala del expediente general sobre provisión de Secretarías de Juzgados Municipales clase C) vacantes en el territorio de esta Audiencia, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18 de abril del corriente año, cuyo concurso fué resuelto en acuerdo de esta Sala del 10 de julio siguiente, publicado en el mismo periódico oficial del 21 del mismo y recurrido para ante la Dirección General de Justicia por los aspirantes don Basilio Araujo Rodríguez y don José Alvarez Pérez, así como de los expedientes personales de los concursantes y demás antecedentes que para ello se tuvieron presentes. Vistas las Resoluciones de aquel Centro directivo de fecha 29 de septiembre próximo pasado, por las que no se da lugar al de don Basilio Araujo, interpuesto contra el electo de Cabañales, Sr. Martínez Armada, sin perjuicio de que se instruya el oportuno expediente en averiguación de los hechos que se denuncian, y del de don José Alvarez Pérez, por la que tampoco se da lugar al formulado contra los aspirantes electos de Cabañales y Morcín, Sres. Martínez Armada y Fanjul Sánchez, si bien se admite en cuanto a los nombramientos verificados en favor de los señores Rodríguez García y López González, electos de Bimenes y Noreña, respectivamente; la Sala, teniendo en cuenta lo resuelto por la Superioridad y lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Justicia de 8 de junio y 25 de octubre de 1940; 25 de abril y 28 de julio de 1941, 7 de enero de 1943, Decreto de 31 de enero de 1934; 21 de febrero de 1935, 29 de noviembre de 1929, Real Orden de 9 de diciembre siguiente, Ley Orgánica, Ley de Justicia Municipal y demás disposiciones relativas a esta clase de concursos, oyendo (in voce) al Ministerio Fiscal, por unanimidad acordó:

Primero. Declarar firmes los nombramientos de Secretarios de los Juzgados Municipales clase C) que a continuación se expresan, por no hallarse afectados en virtud de las resoluciones de que se ha dado cuenta, y que son los siguientes:

Para la Secretaría de Tineo, a don Enrique Martín Guerra, de Garabanchel Alto.

Para la de Ribadesella, a don José Fernández Cid, de Sada.

Para la de Cudillero, a don Manuel Cuervo García Robes, de Soto del Barco.

Para la de Boal, a don Guillermo Fernández García, de Bayona.

Para la de El Franco, a doña María

del Pilar Menéndez Zapico, de Las Reguers.

Para la de Coaña, a don Emilio Roberto Fernández Vázquez, de Fuenterrabía.

Para la de Cabañales, a don Francisco Martínez Armada, de La Vecilla.

Para la de Morcín, a don Luis Fanjul Sánchez de Pola, de Somiedo.

Para la de Noreña, a don Juan López González, de Leitirigós.

Para la de Peñamellera Baja, a don Isaac Canal Guerra, de Peñamellera Alta; y

Para la de Tameza, a don Nemesio Domínguez Cebreiro, de Lucena del Puerto.

Debiendo todos ellos tomar posesión dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sirviéndoles el presente de notificación en forma, y cuya posesión deberá tener lugar sin excusa ni pretexto alguno, salvo en el caso de que los electos hayan sido nombrados para otra Secretaría en concurso simultáneo, y opten por ella; con la prevención de que si dejasen transcurrir el plazo posesorio sin incorporarse al nuevo destino serán declarados excedentes voluntarios por esa Audiencia, si fuesen de su jurisdicción, o se pondrá en conocimiento de la Dirección General, caso de que perteneciesen a otros territorios, conforme a las Ordenes de 28 de junio de 1941 y 7 de enero de 1942, y presentando en el acto de la posesión certificación del cese de la anterior Secretaría que desempeñaban, y entendiéndose que estos nombramientos se verifican con las reservas que están consignadas en el apartado tercero de la Orden de 8 de junio de 1940.

Segundo. Designar, en virtud de las resoluciones ministeriales a que al principio del acuerdo se hace mención, para la Secretaría vacante de Bimenes al aspirante don José Alvarez Pérez, de La Puebla de Hижar, con 8 meses y 13 días, contados a la fecha tope adoptada por esta Sala en la sesión del 10 de julio, resolviendo el concurso, que lo había sido para la de Onís, quedando sin efecto la designación del electo don Tomás Rodríguez García; y para la de Onís, a la aspirante doña María Victoria Galán Gutiérrez, de plano, que cuenta con 4 meses y 9 días a la indicada fecha, servicios que acredita con más tiempo que los demás solicitantes a la indicada vacante, no declarándose firmes estos dos nombramientos hasta tanto transcurra el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO y no se haya interpuesto recurso contra los mismos para ante la Dirección General de Justicia, conforme a la Orden de 25 de octubre de 1940 y Orden de 7 de diciembre de 1935; y

Tercero. Que se ponga todo ello en conocimiento de la Dirección General de Justicia y se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y provincia para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes, expidiéndose las órdenes y títulos correspondientes a los nombrados declarados firmes, que se remitirán a los Juzgados respectivos.»

Así resulta del acta correspondiente. Y para que conste, expido la presente, que firmo en Oviedo, a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario de Gobierno, Luis Gómez F. Morán.—Visto bueno, el Presidente, Adolfo García.

4.873-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Relación de las Secretarías de Juzgados Municipales de la clase C), de censo inferior a cinco mil habitantes, que se encuentran vacantes en esta Audiencia Territorial, y que han de proveerse por concurso de traslado, entre Secretarios en activo o excedentes, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de junio de 1940 y demás complementarias, que a continuación se expresan, con el número de habitantes que tiene cada pueblo:

Lequeitio, 4.407 habitantes.

San Julián de Musques, 4.060 habitantes.

Aldeanueva de Ebro, 2.819 habitantes.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, juntamente con la instancia, dirigida al Excmo. Sr. Presidente, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debidamente reintegrados; los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.

2.º Certificación del examen de aptitud para ser Secretario.

3.º Certificación de sus nombramientos, posesiones y ceses de las Secretarías que hayan servido.

4.º Declaración jurada de no haber pertenecido a la Masonería ni a ningún partido del Frente Popular, ni estar sujeto a procedimiento criminal.

5.º Documento acreditativo de hallarse depurado.

6.º Los excedentes acompañarán además las certificaciones de antecedentes penales, de buena conducta y de excedencia.

El concurso se celebrará conforme a las normas del Decreto de 31 de enero de 1934 y disposiciones complementarias, previniéndose que los nombramientos que se hagan tendrán el carácter de irrenunciables y producirán la obligación ineludible de tomar posesión del cargo dentro del plazo que se señale, salvo en el caso de que hayan sido nombrados para otra Secretaría en concurso simultáneo, y opten por ella.

Las notificaciones de los nombramientos, así como la del acuerdo en que se declaren firmes los mismos, se efectuarán solamente mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Burgos, 10 de noviembre de 1943.—
El Presidente accidental, Alfredo Alvarez.

4.872-O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Tortosa

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción número 39.032, comprensivo de ocho acciones, números 181.230 a 232, 244.952 a 254 y 277.218 y 219, de este Banco de España, de la clase de libres, expedido en Madrid, en 16 de octubre de 1934 a favor de don Francisco Javier Bau Nolla, se anuncia al público por única vez, para que, quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en el diario «Informaciones», de Madrid, y en el «Diario Español», de Tarragona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Tortosa, 9 de noviembre de 1943.—
El Secretario, José Paz.

4.138-P

DIPUTACION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 66 de 2 de agosto de 1932, por valor de dos títulos de la Deuda Perpetua 4 por 100, emisión 1930, Serie B, número 173.452 y serie C, número 171.834, depositadas en esta Diputación Provincial en concepto de fianza por el ex gestor de cédulas personales en el partido judicial de Puenteveas, durante los años 1932 al 1934, don José Trigo Ucha, se hace público por medio del presente anuncio para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin formularse reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando esta Diputación exenta de responsabilidad.

Pontevedra a 8 de noviembre de 1943.
El Presidente, Rafael Picó.

5.057-O.

BANCO DE ESPAÑA

Tortosa

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 4.261, de pesetas nominales 15.000, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 agosto 1935, expedido por esta Sucursal en 26 de noviembre de 1935 a favor de don José Sol Altadill, se anuncia al público por única vez, para que, quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en el diario «Informaciones», de Madrid, y en el «Diario Español», de Tarragona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Tortosa, 9 de noviembre de 1943.—
El Secretario, José Paz.

4.139-P

BANCO DE ESPAÑA

Tortosa

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito Necesario, núm. 113, de pesetas nominales 2.600, en Deuda Interior 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 30 de marzo de 1918, a favor de don Antonio María Castelló

Estrany, se anuncia al público por única vez, para que, quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en el diario «Informaciones», de Madrid, y en el «Diario Español», de Tarragona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Tortosa, 9 de noviembre de 1943.—
El Secretario, José Paz.

4.140-P

BANCO DE ESPAÑA

Tortosa

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito Necesario, núm. 192, de pesetas nominales 5.000, en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, expedido por esta Sucursal en 14 de noviembre de 1932 a favor de «Mutualidad Roquetense de seguro contra accidentes de trabajo agrícola», se anuncia al público por única vez, para que, quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en el diario «Informaciones», de Madrid, y en el «Diario Español», de Tarragona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Tortosa, 9 de noviembre de 1943.—
El Secretario, José Paz.

4.141-P

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Aviso

Ha fallecido el Agente de Cambio y Bolsa de este Ilustre Colegio don Patricio Juan Rodríguez-Ferro.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos de la devolución de sus fianzas en el término de seis meses, conforme previenen los artículos 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento Interior de esta Bolsa de Comercio.

Madrid, 10 de noviembre de 1943.—
El Secretario, José María de la Peña.—
V.º B.º, el Síndico-Presidente, Edgardo de Aguilar.

4.152-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Azpeitia

Don Luis Beguiristáin Echeverría, ejercitante Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en virtud de orden de procedor de la Audiencia provincial de San Sebastián, se instruye expediente contra Manuel Eloorza Alberdi, de 23 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Azcoitia (Guipúzcoa).

Azpeitia, 27 de julio de 1943.—El Juez, Luis Beguiristáin.—El Secretario (ilegible).

16.979.

Benavente

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se incoa expediente, con el número 105, contra:

Saturrúna-González Rubio, Dionisio González Núñez y Anastasio González Ugidos, vecinos de Castrogonzalo.

Benavente, 24 de julio de 1943.—El Juez, Agustín B. Puente.—El Secretario (ilegible).
16.981.

Bilbao

Don Fermín Carbayo Rueda, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente contra Constantino Fernández Fernández, jornalero, soltero, vecino de Ortuella y con domicilio en Barrio del Nosedal, 23.

Bilbao, 26 de julio de 1943.—El Juez, Fermín Carbayo.—El Secretario (ilegible).

16.982.

Colmenar Viejo

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Hace saber: Que se incoa los siguientes expedientes:

Número 4 de 1943, contra Aquilino Hernández González, vecino de Tehuán de las Victoria, Navas, 4.

2 de 1943, contra Pedro Oterero Pérez, propietario de un puesto de gasolina sito en la Huerta del Convento de esta población.

1 de 1943, contra Valentín Chico, dueño de un negocio de panadería, domiciliado en la calle de Concepción, 20, Chamartín de la Rosa.

Colmenar Viejo, 24 de julio de 1943. El Juez, Juan Pérez.—El Secretario (ilegible).

16.958 y 60.

Daroca

Don Juan González Paracuellos, Juez de Instrucción de Daroca y su partido.

Hago saber: Que en el día de hoy y en este Juzgado se ha incoado expediente con el número 11, contra Ignacio Huerríos Galarza, natural y vecino de Daroca.

Daroca, 27 de julio de 1943.—El Juez, Juan González.—El Secretario (ilegible).

16.989.

Don Benito

Don Manuel Santamaría Lozano, Juez Municipal, Letrado de esta ciudad en funciones del de Instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que a virtud de carta-orden de la Audiencia de esta provincia de 22 del mes en curso, se da principio hoy en este Juzgado a la incoación de expedientes contra:

José Fernández Sánchez, de 28

años, casado, herrero, natural y vecino de Medellín.

Diego Gómez Adámez, de 42 años, natural y vecino de Mangabril e hijo de Francisco y Rosalía.

Félix Luceño Rey, hijo de Esteban y de Petra, de 58 años, natural de S. del Campo, casado, campesino y vecino de Santa Amalia; y

Pedro Muñoz Banda, hijo de Dionisio y de María, de 21 años, natural y vecino de Don Benito, soltero y jornalero.

Don Benito, 27 de julio de 1943.—El Juez, Manuel Santamaría.—El Secretario (ilegible).

16.990.

Fuenteovejuna

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuenteovejuna y su partido.

Hago saber: Que en el día de la fecha se han incoado en este Juzgado expedientes con los números y contra los inculcados que se mencionan:

243. Constancio Félix Gordillo, vecino de Pueblonuevo.

244. Gregorio Gallardo Monterroso, vecino de La Granjuela.

245. Enrique Sánchez Ríos, vecino de Peñarroya.

246. Luis Arcadio Jurado Monterroso, vecino de Peñarroya.

247. Florian Amor Molero, vecino de Peñarroya.

248. Manuel Chaves Jurado, vecino de La Granja.

249. José Ruiz Fernández, vecino de Espiel.

250. Teresa Avila Esquina, vecina de Los Blázquez.

251. José Tobal Castillo, vecino de Peñarroya.

252. José Blázquez Milara, vecino de Bélmez.

253. Ramón Gallego Sánchez, vecino de Bélmez.

254. Juan Viso Peña, vecino de Villanueva del Rey.

255. Rafael García Lucena, vecino de Villaharta.

256. Isidoro Barahona Prieto, vecino de Pueblonuevo.

257. Juan Pérez Molero, vecino de Villaharta.

258. Manuel Sierra Molina, vecino de La Granjuela.

259. Miguel Calderón Calderón, vecino de Peñarroya.

260. Diego Serrano Hernández, vecino de Pueblonuevo.

261. Ambrosio Dueñas Castilla, vecino de Villaharta.

262. Miguel Molina Regidor, vecino de Espiel.

263. Antonio Sierra Sarmona, vecino de Peñarroya-Pueblonuevo.

264. Feliciano Rebollo Cabrera, vecino de Peñarroya.

265. Pedro Valencia Olmos, vecino de Peñarroya.

266. Gonzalo Esquinas Benavente, vecino de Villanueva del Rey.

267. Elías Esquinas Heras, vecino de La Granjuela.

268. Flores Martín Parejo, vecino de Pueblonuevo.

269. Ignacio Pedrosa Mayora, vecino de Bélmex.

270. Eduvigis Redondo Guerra, vecino de Bélmex.

271. Andrés Marqués Sillero, vecino de Villanueva del Rey.

272. Santiago Ambrosio Arroyo, vecino de Bélmex.

273. Antonio Gómez Gómez, vecino de Espiel.

274. Leopoldo Galán Capas, vecino de Villaharta.

275. Leandro Benavente Murillo, vecino de Villanueva del Rey.

276. José Zorrilla Sánchez, vecino de Peñarroya.

277. Damián del Rey Cáceres, vecino de Espiel.

278. Donoso Cabanillas Roso, vecino de Peñarroya.

279. Manuel Cabanillas del Rey, vecino de Peñarroya.

280. Alfonso Montenegro González, vecino de Villanueva del Rey.

281. Aquilino Sánchez Belmar, vecino de Pueblonuevo.

282. Manuel Gómez Carbonell, vecino de Pueblonuevo.

283. Enrique Cuenca Ortega, vecino de Peñarroya.

284. Antonio Fernández Quintana, vecino de Bélmex.

285. Angel Martínez Calderón, vecino de Peñarroya.

286. Luciano López Prados, vecino de Pueblonuevo.

287. Manuel Pablo Rojas Sánchez, vecino de Peñarroya.

288. Manuel Cantero Herrera, vecino de Bélmex.

289. José Gallego Muñoz, vecino de Bélmex.

290. Francisco Ramírez Molina, vecino de Peñarroya.

291. Francisco Fernández Calderón, vecino de Peñarroya.

292. Federico Montesinos Ramos, vecino de Pueblonuevo.

Fuenteovejuna, 17 de julio de 1943.—El Juez, José María Luque.—El Secretario, Modesto S. Campo.

16.992.

Icod

Don Fermín Sanz Villuendas, Juez de Instrucción de Icod (Santa Cruz de Tenerife) y su partido.

Hago saber: Que por sentencia del Consejo de Guerra ordinario y por el delito de adhesión a la rebelión, se

incoa expediente, con el número 1.988, contra Ernesto Alfonso Barrios, de 26 años, soltero, natural de Garachico, hijo de Nicolás y de Rosario, panadero.

Icod, 17 de julio de 1943.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario (ilegible).

19.996.

Madrid

Por el presente aviso, se llama a Eugenio Fernández de la Pumarierga, que tuvo su domicilio en la calle de Lope de Rueda, 29, de esta capital, para que comparezca ante este Juzgado, a fin de hacerle saber los cargos que le resultan del expediente que se le sigue con el núm. 78 de orden de 1942.

Madrid, 4 de agosto de 1943.—El Secretario, José Torres.

17.318.

Martos

Don Miguel Canis Espejo, Juez de Instrucción interino de este partido.

Hago saber: Que por acuerdo de la Audiencia Provincial de Jaén se ha decretado por este Juzgado la incoación de expedientes con los números y contra los inculcados que se expresan: 706, José Simón Montero, de Martos.

707, Joaquín Sánchez Mínguez, de Porcuna.

708, Amador Gómez Vera, de Martos.

709, Francisco Gálvez de la Torre, de Martos.

710, Juan Cabeza Torres, de Porcuna.

711, Saturnino Márquez Amaro, de Porcuna.

712, Crescencio López Ureña, de Torredonjimeno.

713, Jesús Calahorro Serrano, de Torredonjimeno.

714, Daniel Sánchez Burgos, de Fuensanta de Martos.

715, Francisco Hernández Molina, de Martos.

Martos, 27 de julio de 1943.—El Juez, Miguel Canis.—El Secretario, José Gálvez.

16.997.

San Clemente

Don Emilio Panero Noguera, Juez de Primera Instancia e Instrucción de San Clemente y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, en virtud de ejecutoria y orden de proceder de la Audiencia Provincial de Cuenca, se tramitan expedientes contra los siguientes penados:

Diego Villalba García, natural y

vecino de Cañada Juncosa, de cincuenta años, casado y labrador.

Cemencio Gómez Martínez, natural y vecino de Cañada Juncosa, de cuarenta y seis años, casado y jornalero.

Alejo Ibáñez Moreno, natural y vecino de Santa María del Campo Rus, de treinta y ocho años, casado y jornalero.

Francisco Requena González, natural y vecino de Pinarejo, de veintisiete años, casado y labrador.

Marcos Martínez Domingo, natural y vecino de Sisante, casado, albañil, de cincuenta y dos años, hijo de Gaspar y Rufina.

San Clemente, 3 de agosto de 1943.

El Juez, Emilio Panero Noguera.—El Secretario, Luis Girón.

17.322 a 26.

San Mateo

Don José Blanes y Pérez, Juez de Instrucción de Castellón y su partido, con jurisdicción prorrogada en el de igual clase de San Mateo.

Hago saber: Que en el Juzgado de Instrucción de San Mateo, y por orden de la Superioridad, me hallo instruyendo los siguientes expedientes: Núm. 6.228 de 1941, contra José Celma Sanz, vecino de Chert.

6.478, contra Juan Meseguer Jovani, de ídem.

6.370, contra Miguel Gil Beltrán, de ídem.

6.554, contra Joaquín Zaragoza Segarra, de ídem.

6.598, contra Julián Segarra Ferreres, de ídem.

6.143, contra Antonio Beltrán Adell, de ídem.

7.977, contra Ernesto Climent Claduch, de Traiguera.

8.281, contra Bautista Fiden Vidal, de ídem.

6.399, contra Francisco Segarra Beltrán, de Chert.

6.215, contra José Vicente Cuartilla Beltrán, de ídem.

6.214, contra Manuel Calduch Zaragoza, de ídem.

6.213, contra Vicente Carbó Beltrán, de ídem.

6.582, contra José Tena Sanz, soltero, jornalero, de ídem.

6.149, contra Joaquín Beltrán Beltrán, casado, natural y vecino de ídem.

6.542, contra Joaquín Rambla Beltrán, casado, jornalero, de ídem.

6.543, contra Vicente Rambla Adell, casado, jornalero, de ídem.

6.147, contra Ramón Beltrán Rambla, casado, jornalero, natural y vecino de ídem.

San Mateo, 6 de agosto de 1943.—El Juez, José Blanes y Pérez.—El Secretario (ilegible).

17.327

Valencia

Don José Gimeno Olcina, Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de esta ciudad de Valencia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen expedientes contra los siguientes inculpados:

Núm. 158 de 1943, contra Miguel Alba Soriano, de Godella.

213 de 1943, contra Francisco Clust Badia, de Foyos.

217 de 1943, contra José Caballer Marco, de Godella.

221 de 1943, contra Mariano Casani Sañes, de Tabernes Blanques.

239 de 1943, contra Vicente Faustino López, de Albuixech.

Valencia, 2 de agosto de 1943.—El Juez, José Gimeno Olcina.—El Secretario, Adolfo Sirvent.

17.300

Valls

Don José Rabassó Pané, Juez municipal en funciones del de Primera Instancia de esta ciudad de Valls y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el núm. 23 de 1943, se sigue expediente contra Angel Vallverdú Vallverdú, vecino de La Massó.

Valls, 4 de agosto de 1943.—El Juez, José Rabassó Pané.—El Secretario (ilegible).

17.299

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Bilbao

Don Valeriano Peña González, Oficial primero de Sala de la Audiencia Provincial de Bilbao y Secretario de la Sala Especial de Responsabilidades Políticas de la misma.

Hago saber: Que los expedientes que se indican han hecho efectiva la sanción económica que les fué impuesta, por lo que han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Julio González Martínez, mayor de edad, casado, calderero y vecino de Sestao.

Lorenza Murúa Bilbao, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Plencia.

Tomás Guerricogotia Rentería, mayor de edad, soltero, marino y vecino de Idem.

Bilbao, 6 de agosto de 1943.—El Secretario, Valeriano Peña.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

17.309

Oviedo

Don Luciano Hernández Martín, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el expediente número 663, seguido contra Godofredo Azpiri Suárez, se ha dictado providencia en el día de hoy por esta Audiencia Provincial, en la que se acordó hacer saber: Que habiéndose dictado sentencia absolutoria por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas en el expediente que se cita, dicho expedientado ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas tratas, embargos, retenciones y medidas precautorias que pesaran sobre sus bienes como consecuencia del referido expediente.

Oviedo, 23 de julio de 1943.—El Secretario, Luciano Hernández.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

16.966.

San Sebastián

Por haberse dictado sentencia absolutoria en el expediente seguido con el número 2.485 del extinguido Tribunal de Responsabilidades Políticas de Pamplona, contra Enrique Duinat Lasa, Bernardo Sorondo Elduayen y Tomás Aguinagalde Goñi, vecinos de Fuenterrabía, han recobrado dichos encartados la libre disposición de sus bienes.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57, párrafo tercero, de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, se hace público para el general conocimiento.

San Sebastián, 26 de julio de 1943. El Presidente, Cirilo Barcáiztegui.

16.968.

Por haber satisfecho la totalidad de la sanción que le fué impuesta al encartado Ponciano Valdellou Palacios, vecino de Zaráuz, en el expediente seguido con el número 2.161 del extinguido Tribunal de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, se hace público para general conocimiento.

San Sebastián, 26 de julio de 1943. El Presidente, Cirilo Barcáiztegui.

16.970.

En virtud de lo acordado por esta Audiencia en providencia dictada en el rollo número 2.132 del extinguido

Tribunal de Responsabilidades Políticas de Pamplona, seguido contra Luis Sesé Zalacáin, vecino de Tolosa, se hace saber que ha recobrado dicho inculpado la libre disposición de sus bienes por haber hecho efectivo el primer pago de la sanción económica que le fué impuesta y por haber prestado garantía suficiente para responder de los plazos concedidos del resto de la sanción.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido por la Ley de Responsabilidades Políticas.

San Sebastián, 23 de julio de 1943. El Presidente, Cirilo Barcáiztegui.

16.971.

Por haber satisfecho la totalidad de la sanción que le fué impuesta al encartado Pedro Juan Berróstegui Izurrategui, vecino de Salinas de Leniz, en el expediente seguido con el número 1.756 del extinguido Tribunal de Responsabilidades Políticas de Pamplona, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, se hace público para general conocimiento.

San Sebastián, 26 de julio de 1943. El Presidente, Cirilo Barcáiztegui.

16.972

Por haberse dictado sentencia absolutoria en el expediente seguido con el núm. 2.416 del extinguido Tribunal de Pamplona, los encartados que se indican han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Ricardo Echevarría Mendizábal, Isidoro Ezcurra Gallástegui, y Florencio Ezcurra Gallástegui, vecinos de Mondragón.

San Sebastián, 6 de agosto de 1943. El Presidente, Cirilo Barcáiztegui.

17.328.

Por haberse dictado sentencia absolutoria en los expedientes que se indican, seguidos con los números que también se expresan, del extinguido Tribunal de Pamplona, han recobrado la libre disposición de sus bienes los siguientes encartados:

Núm. 3.773, Manuel Altamira Moyenechea, vecina de Irún.

2.482, Juan José Petit Ory y Francisco Sagarzazu Sagarzazu, vecinos de Fuenterrabía.

3.241, Silvestre Madrazo García, vecino de Azpeitia.

2.481, Enrique Berrotarán Sagarazu, vecino de Fuenterrabía.

2.347, Francisco Arana Zabala y Francisco Elizondo Aduriz, vecinos de Astigarraga.

San Sebastián, 5 de agosto de 1943. El Presidente, Cirió Barcáiztegui. 17.295

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Ateca

Don Manuel González-Alegre Bernardo, Juez de Instrucción de Ateca y su partido.

Hace saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 28 de julio último, se ha decretado el sobreesimientto de los expedientes seguidos contra los inculcados que se expresan:

Expediente 1.383, contra Atanasio Gracia Gil, de Aranda de Moncayo.

1.384, contra Pedro Gracia Gil, de ídem.

1.394, contra José Ruiz Señor, de ídem.

4.585, contra Constantino Gómez Carrera, de Malanquilla.

4.589, contra Daniel Pérez Modrego, de ídem.

Ateca, 5 de agosto de 1943.—El Juez de Instrucción, Manuel González-Alegre.—El Secretario (ilegible).

17.306

Béjar

Don Lázaro Calzada Sánchez-Cerrudo, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones del de Instrucción del partido de Béjar.

Hago saber: Que por haber sido sobreesimientto los expedientes o absueltos los encartados en los mismos, han recobrado los siguientes inculcados la libre disposición de bienes:

Núm. 5.058, contra Miguel García Ramos, Francisco Muñoz Tolosa, Manuel Antón Chico, Silvestre Sánchez Tolosa, Juan Blázquez Tolosa, Juan García López y Juan-Manuel Domínguez García.

Núm. 1.768, contra Joaquín González Hernández y Antonio González Hernández.

Núm. 4.501, contra Fernando Sánchez García.

Núm. 956, contra Ricardo Deigado Martín.

Núm. 858, contra María Bermejo Carrón, Martín García Sánchez, Bonifacio Castaño García y Leandro Herrero del Río.

Béjar, 6 de agosto de 1943.—El Juez, Lázaro Calzada.—El Secretario, (ilegible).

17.398

Ecija

Don Pedro María Bugallal del Olmo, Juez de Instrucción del partido de Ecija.

Hago saber: Que en el expediente números 303 y 3.650 de 1941, contra Joaquín Maqueda Jiménez, José Gaudullo Castillo, Francisco Martínez Carmona y Pablo Pérez Rechi, vecinos de Ecija, se ha dictado auto con fecha 16 de julio último, hoy firme, sobreesimientto dicho expediente

Ecija, 4 de julio de 1943.—El Juez, Pedro María Bugallal.—El Secretario, Joaquín Ramos.

17.312

Castellón

Don José Blanes y Pérez, Juez de Instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Habiendo sido sobreesimienttos los expedientes que se seguían contra los inculcados que a continuación se mencionan, cancelense cuantos embargos pesen sobre la propiedad de los mismos, gozando desde esta fecha la libre disposición de sus bienes:

Número 4.548 de 1940, José Hauchía Martín.

Vicente Farrando Escudero, 6.317 de 1941.

Bautista Uso Jiménez, 8.150 de 1961.

Vicente Safont Agustina, 7.818 de 1941.

Manuel Esteller Planell, 4.331 de 1940.

Manuel Agustí Beltrán, 6.917 de 1941.

Daniel Planel Soldevila, 6.517 de 1941.

Narciso Molira Cutilla, 18 de 1943.

Anastasio Ros Martínez, 8.125 de 1941.

Vicente Moles Uso, 8.148 de 1941.

Vicente Pico Esteve, 8.292 de 1940.

María Montañés Leal, 26 de 1943.

Joaquín Gas Bachero, 71 de 1943.

Vicente Uso Cortés, 8.133 de 1941.

José Sánchez León, 70 de 1943.

Pascual Miralles Cabedo, 6.469 de 1941.

Francisco Vidal Muñoz, 61 de 1943.

Pascual Lop Manrique, 6.479 de 1941.

Pascual Andrés Girna, 6.123 de 1941.

José Fraga Adsuara, 140 de 1943.

Vicente Marzá Meseguer, 146 de 1943.

José Molina Renáu, 6.476 de 1941.

Vicente Escrich Aragón, 6.279 de 1941.

Adelina Arifio Pallarés, 6.112 de 1941.

Eugenio Gallén Nevot, 6.334 de 1941.

Pascual Nota Notari, 6.501 de 1941.

José Salvador Ciurana, 50 de 1943.

David Aragón Gómez, 102 de 1943.

José Castellano Balaguer, 6.221 de 1941.

Eduardo Montoliu Moliner, 6.055 de 1941.

Pascual Mas Gómez, 4.156 de 1940.

Virginio Marzá Bardayo, 42 de 1943.

José Fraga Clausell, 6.808 de 1941.

José Gual Matéu, 6.357 de 1941.

Daniel Benet Guimera, 6.175 de 1941.

Benjamín Moles Capella, 6.466 de 1941.

José Adam Eluis, 4.841 de 1941.

Antonio Almela Ortells, 7.943 de 1941.

José Andréu Marzá, 24 de 1943.

Jorge Altadill Mora, 6.796 de 1941.

Julián Pons García, 7.932 de 1941.

José Cotoif Nevot, 6.218 de 1941.

Francisco Lloréns Rubio, 4.816 de 1940.

Juan Sales Benet, 6.581 de 1941.

Eliás García Bojados, 43 de 1943.

Angela Balaguer Diago, 6.169 de 1941.

Agustín Trilles Capdevila, 8.091 de 1941.

Facundo García Marzán, 8.031 de 1941.

Matías Menero Membrado, 6.450 de 1941.

José Ramón Marqués, 117 de 1943.

José Martín Beltrán, 6.424 de 1941.

Perfecto Julve Branchadell, 6.402 de 1941.

José Janes Paques, 6.403 de 1941.

Aurelio Navarro Gallego, 5.121 de 1940.

Vicente Lloréns Roca, 6.412 de 1941.

Juan Castellet Valls, 4.912 de 1940.

Tomás Castellet Casanova, 4.817 de 1940.

Pascual Selma Campos, 4.811 de 1940.

Salvador Varella Gómez, 4.393 de 1940.

Eliás Boira Capdevila, 4.317 de 1940.

Benjamín Edo Valls, 5.155 de 1940.

Pedro Gil Yuste, 28 de 1943.

Castellón, 22 de julio de 1943.—El Juez, José Blanes.—El Secretario (ilegible).

16.905.

Don José Blanes y Pérez, Juez de Instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Habiendo hecho efectiva la sanción impuesta al inculcado Leandro Aloiza Belmell, vecino de Castellón, dimanante del expediente número 6.767 de 1940, cancelense cuantos embargos figuren sobre la propiedad del mismo.

Castellón, 20 de julio de 1943.—El Juez, José Blanes. — El Secretario (ilegible).

16.906.

Chelva

Don José Romero Cosín, Juez Municipal de la villa de Chelva en funciones de Instrucción, por licencia del propietario.

Hago saber: Que por haber sido satisfecha la sanción económica impuesta a los encartados Joaquín Cebas Mora, vecino de Aras de Alpuente, en el expediente número 1.234, y a Hermenegildo Sáez Miralles, vecino de Sinarcaas, han recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes.

Chelva, 20 de julio de 1943.—El Juez, José Romero. — El Secretario (ilegible).

16.916.

Ciudad Rodrigo

Habiéndose satisfecho totalmente por el inculcado Antonio Alvez Martín, vecino de Alamedilla (Salamanca), la sanción económica que le fué impuesta por el Tribunal Regional de Valladolid, en expediente seguido al mismo con el núm. 1.151, ha recobrado dicho inculcado la libre disposición de sus bienes, siendo este anuncio suficiente para que se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a efecto por dicho expediente.

Ciudad Rodrigo, 15 de julio de 1943.—El Juez, Luis H. Picado.—El Secretario, P. S., Ignacio Elvira.

16.957.

Martos

Don Miguel Canis Espejo, Juez de Instrucción interino de este partido.

Hago saber: Que por resolución de 17 de junio último y por aplicación del artículo octavo de la Ley de 19 de febrero de 1942, se ha decretado el sobreseimiento de los expedientes que a continuación se expresan, cancelándose y dejándose sin efecto toda traba y recobrado los interesados la libre disposición de bienes:

Del Juzgado Provincial de Jaén:

Núm. 2.023 de 1940, contra Pedro Estepa Marchal, de Martos.

3.356 de 1940, contra Miguel Ureña Zafra, de ídem.

3.365 de 1940, contra Juan Cuesta Melero, de ídem.

4.024 de 1941, contra Antonio Cabrera Verdonece, de ídem.

5.309 de 1941, contra Gabriel Gallego Santiago, de Valdepeñas de Jaén.

5.627 de 1941, contra Antonio Almagro Castro, de ídem íd.

5.659 de 1941, contra José Pérez del Cano, de Martos.

5.790 de 1941, contra Cristóbal Aguayo Erena, de Torredonjimeno.

5.853 de 1941, contra Manuel Pino Serrano, de Higuera de Calatrava.

5.921 de 1942, contra José Donat Luque, de Martos.

5.931 de 1942, contra José López Yeguas, de ídem.

6.168 de 1942, contra José Domínguez Chiquero, de ídem.

Estos expedientes fueron incoados por este Juzgado con los números 70, 222, 231, 281, 390, 491, 497, 517, 536, 541, 551 y 587, respectivamente.

Incoados exclusivamente por este Juzgado de Instrucción:

Núm. 306, contra Vicente Amate de la Cruz, de Martos.

307, contra Francisco Ortega Consuegra, de ídem.

343, contra Julio Hueso Portillo, de Torredonjimeno.

345, contra Manuel Galán de la Rosa, de Porcuna.

604, contra Benito Borrego Montilla, de ídem.

610, contra Dolores Escalona Sánchez, José Luque Sánchez y Manuel Hernández Bravo, de Fuensanta de Martos.

612, contra Ildelfonso Herrera Pérez, de Martos.

613, contra Manuel Granadino Gutiérrez, de Torredonjimeno.

627, contra Pedro Montes Santiago, Manuel Prieto Escabias y Francisco Rodríguez Tello, de Valdepeñas de Jaén.

619, contra Esteban Liébana Lara, de Torredonjimeno.

620, contra Diego Cabrera Quesada, Francisco Pérez Priego y Pedro Castro Tello, de Martos.

621, contra Eustaquio Rosel Morado, de Porcuna.

622, contra Alfredo Ureña Zafra, de Martos.

625, contra Juan Antonio Valderrama Ureña, de Torredonjimeno.

627, contra Teódulo Piñas Torres, de Porcuna.

628, contra Ramón Muñoz Casares, de Villardompardo.

626, contra Carlos Torres Risquez y Francisco Expósito Valenzuela, de Martos.

630, contra Manuel Giménez Moreno, de Santiago de Calatrava.

633, contra Inocencio Morales Pérez, de Martos.

Martos, 5 de agosto de 1943.—El Juez, Miguel Canis Espejo.—El Secretario, José Gálvez.

17.321

Villanueva de la Serena

Don Francisco Martínez Juan, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por haber sido sobreseídos los expedientes que se indican, los inculcados en los mismos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Antonio Miguel Tena Nieto, de esta ciudad; expediente 383 de 1941 del Juzgado Especial y uno de 1943 de este Juzgado.

Antonio Reyes Tejeda, de esta ciudad; expediente 228 de 1941 del Juzgado Especial y 2 de 1943 de este Juzgado.

Villanueva de la Serena, 3 de agosto de 1943.—El Juez, Francisco Martínez Juan.—El Secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

17.302

Zamora

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de Instrucción de Zamora y su partido.

Hago saber: Que sobreseído el expediente núm. 2.572 del extinguido Tribunal Regional de Valladolid, han recobrado la libre disposición de sus bienes los inculcados:

Eusebio Fernández Lorenzo, Antonio Moreno Jover, Gumersindo Sagrario Cabaña, Valentín Ferrero García, Valentín Ferrero Miranda, Antonio Pertejo Seseña, Amparo Barayón Miguel, Arturo Alonso Santos, Rufino Barba Luis, Manuel Antón Martín.

Zamora, 27 de julio de 1943.—El Juez, Manuel Martínez Fernández.—El Secretario (ilegible).

17.303

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Vigo

Don Emilio Bartolomé Lojo, Juez de Primera Instancia del distrito número uno de Vigo.

Hace saber: A las personas que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del sancionado Francisco Rodríguez Santos, de veint-

ticinco años, soltero, marinero, natural de Vigo y vecino de Lavadores, hijo de Francisco y de Amalia, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles.

Vigo, 2 de agosto de 1943.—El Juez, Emilio Bartolomé Lojo.—El Secretario (ilegible).

17.301

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número dos, Secretaría de don Antonio Yáñez, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía a instancia de la S. A. de Abonos Medem, representada por el Procurador don Julio Padrón, contra el Sindicato Agrícola y Pecuario de Sisante, don Juan Pío, don José Molina, don Francisco González, don Angel Toledano, don Juan José Ovejero y don Manuel Santiago, en reclamación de 12.829,30 pesetas, a todos ellos y al Sindicato nombrado, además, 2.034,75 pesetas, intereses, gastos y costas, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

1.ª Una finca rústica sita en el término municipal de este pueblo de Sisante (Cuenca) y paraje conocido por «La Hoya», de haber setenta y un áreas treinta y cinco centiáreas, que linda: por Saliente, don Eulogio Jover; Mediodía, camino de El Picazo; Poniente, Manuela Pérez, y Norte, Pedro Martínez. Dicha finca aparece registrada en el Catastro al polígono cincuenta y ocho, parcela veinte. Y ha sido tasada a los fines de subasta en la cantidad de mil pesetas.

2.ª Otra tierra en el mismo término municipal que la anterior y sitio denominado «Las Cuevecillas», polígono setenta y cuatro, parcela trescientos veinte, de haber noventa y nueve áreas, treinta y tres centiáreas; que linda, por Saliente, Juliana Laserna; Mediodía, Marciano Domingo y otros; Poniente, Manuela Pérez, y Norte, camino de El Picazo. Valorada en cuatro mil pesetas.

3.ª Una casa en el casco de dicha población y su calle de la Torre, sin número que la distinga y de ignorada extensión superficial; que linda, por la derecha, entrando, con casa de herederos de don Angel Turégano; por la izquierda, con don Juan Ramón Benítez Carretero; espalda, Juan José Garde

Martínez, y frente, dicha calle de la Torre. Valorada en ocho mil pesetas.

4.ª Una tierra en el término municipal de dicha villa y sitio denominado «Camino del Concejo»; polígono ochenta, parcela ochenta; de haber treinta y seis áreas, ochenta y tres centiáreas; que linda: Saliente, carretera de Tevar; Mediodía, Miguel Moratalla; Poniente, María Castillo, y Norte, Camino del Concejo. Valorada en mil pesetas.

5.ª Una tierra en el mismo término municipal que la anterior y sitio denominado por «Puntal»; polígono cuarenta y nueve, parcela ciento cuarenta y seis, de haber treinta y seis áreas, setenta y seis centiáreas; linda, por saliente, Constantino Turégano; Mediodía, José Toledano Rabadán; Poniente, herederos de José María Lucas Parreño, y Norte, camino de Tevar, llamado también Carril de las Cabañas. Valorada a fines de la subasta en dos mil pesetas.

6.ª Otra tierra en el mismo término que las anteriores y sitio conocido «Casa de Don Juan», polígono setenta y cinco, parcela cuarenta y nueve, de haber unos cuatro almudes aproximadamente, equivalentes a una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas; linda, por saliente, José María Pérez Parreño; Mediodía, Camino Romanos; Poniente, Juan Francisco Toledano, y Norte, Valentín Omeda, Tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

7.ª Otra tierra plantada con treinta olivas, en sitio denominado «Piedra Blanca», polígono cincuenta y cinco, parcela trescientos trece, y de cabida ignorada; que linda, por saliente, herederos de María Catalina Meneses Castillo; Mediodía, Juan Francisco Toledano Herráiz; Poniente, Rafael García Romero, y Norte, Sebastián Martínez. Valorada en mil pesetas.

8.ª Otra tierra en el término que la anterior y sitio llamado «Casa de Ores», polígono veintidós, parcela sesenta y una, de haber unos seis almudes aproximadamente, equivalentes a una hectárea noventa y tres áreas veinte centiáreas; linda, por saliente, Alonso Girón Ovejero; Mediodía, Loreto Moratalla; Poniente, Eusebio y José Cueto, y Norte, senda de Casa de Orea. Valorada en mil quinientas pesetas.

9.ª Una casa en el casco de esta población y su calle de los Mudos, señalada con el número 30 y de ignorada extensión superficial; que linda, por la derecha, entrando, con Nicasio Montero Soriano; izquierda, José Escribano; espalda, Nicasio Montero Soriano, y por el frente, dicha calle. Valorada en siete mil pesetas.

10. Una tierra en el término municipal de esta villa y sitio conocido por «Pata Ovejero», polígono veintiuno, parcela 42, de haber una hectárea se-

tenta y ocho áreas y noventa y nueve centiáreas; que linda, por saliente, con Magán Moratalla Ovejero; Mediodía y Poniente, Lorenzo Moratalla, y Norte, senda de las Torcas. Valorada en dos mil pesetas.

11. Otra tierra en igual término de la anterior y sitio denominado «Camino de la Sendilla», polígono 43, parcela 87; de haber una hectárea, diecisiete áreas y treinta y dos centiáreas; que linda, por saliente, camino de la Sendilla; Mediodía, María Jover; Poniente, María Castillo, y Norte, Consolación de Arce. Valorada en tres mil pesetas.

12. Una tierra en el término municipal de dicha villa y sitio denominado «Cubo de Colombró», polígono 27, parcela 24, de haber una hectárea, treinta y siete áreas y cuatro centiáreas; linda, por saliente, Juan José Herráiz Martínez; Mediodía, herederos de Miguel Talavera Escudero; Poniente, Pedro Miguel Moratalla Herráiz, y Norte, Consuelo de Arce. Valorada en mil quinientas pesetas.

13. Otra tierra en el mismo término municipal que la anterior y sitio conocido por «El Vínculo», polígono 55, parcela 29; de haber treinta áreas, catorce centiáreas; que linda, por saliente, Victoriano González Lavega; Mediodía, Isabel Talavera Escudero; Poniente, Manuela Pérez, y Norte, Ascensión Moratalla Herráiz. Valorada en quinientas pesetas.

14. Una tierra en el término municipal de mencionada villa y sitio «Casa de Doña Ana», polígono 19, parcela 31, de haber treinta y cuatro áreas, treinta y nueve centiáreas; que linda, por saliente, León Domingo; Mediodía, herederos de José Romero; Poniente, Prudencio Godoy, y Norte, viuda de Pedro José Rabadán. Valorada en mil pesetas.

15. Otra tierra en el término municipal que las anteriores y sitio «Colmenar de Usos», polígono 22, parcela 16; de haber esta finca cinco áreas y ochenta y tres centiáreas; linda, por saliente, doña Consuelo de Arce; Mediodía, la misma; Poniente, camino de la Atalaya, y Norte, doña Carmen Romero. Valorada en quinientas pesetas.

16. Otra tierra en el término municipal mencionado y sitio denominado «Cubo de la Granja», polígono 23, parcela 236; de haber treinta y seis áreas y ochenta y seis centiáreas; linda, por saliente, camino del Pozo Arnedo; Mediodía Carlos García García; Poniente, Emilia Moratalla, y Norte, Angela Araque. Valorada en doscientas pesetas.

17. Otra tierra en el término que las anteriores y sitio «Las Paredillas», polígono 44, parcela 14, de haber once áreas y cuarenta y una centiáreas; linda, por saliente, Sebastián Jiménez, Mediodía, Ana Meneses; Poniente, se-

desconoce, y Norte, camino de la Sendilla, Valorada en mil pesetas.

18. Otra tierra en igual término que las anteriores y sitio llamado «Camino de la Sendilla», polígono 44, parcela 42; de haber diecisiete áreas, doce centiáreas; linda, por saliente, Luis Saiz; Mediodía, José Campillo; Poniente, camino de la Sendilla, y Norte, Manuela Pérez, Valorada en mil pesetas.

19. Otra tierra en igual término y sitio titulado «La Dehesilla», polígono 58, parcela 80; de haber esta finca veintitrés áreas y sesenta y nueve centiáreas; linda, por saliente, Juan Santiago; Mediodía y Poniente, se ignora, y Norte, Carril de los Escobares, Valorada en mil pesetas.

20. Una casa en el casco de esta población y su calle de los Sordos, señalada con el número cuatro y de ignorada extensión superficial; que linda, por la derecha, entrando, con Juan Heriaiz; por la izquierda, con casa de Vicente Moratalla; por la espalda, con Angel Domingo, y por el frente, la referida calle de los Sordos, Valorada en veinticinco mil pesetas.

21. Una tierra en este término municipal y sitio llamado «Altomena», polígono 56, parcela 50; cabe esta finca una hectárea cuarenta y seis áreas cuarenta y una centiáreas. Linda: por Saliente, María Moya; Mediodía, Marciano Domingo; Poniente, herederos de Ramón Pinar, y Norte, Pío González, Valorada en ocho mil pesetas.

22. Otra tierra en dicho término y sitio «Vallejo de la Marquesa», polígono 60, parcela 85; de haber una hectárea, ochenta y tres áreas y una centiárea. Linda: Por Saliente, Manuel Escribano; Mediodía, herederos de José Castillo; Poniente, Carmen Romero, y Norte, Camino de la Puente, Valorada en nueve mil pesetas.

23. Otra tierra en el mismo término que las anteriores y sitio «Cerro Calderón», polígono 68, parcela 23; cabe esta finca noventa y cuatro áreas, una centiárea. Linda: por Saliente, Juan Ramón Pinar; Mediodía, Danieja Laserna; Poniente, Amalio Moratalla, y Norte, camino de Casas de Guijarro, Valorada en mil quinientas pesetas.

24. Otra tierra en igual término que las anteriores y sitio «La Obra Pía», polígono 71, parcela 72; de haber una hectárea, cuarenta y siete áreas y treinta y ocho centiáreas. Linda: por Saliente, Josefa Castillo; Mediodía, Petra Paños; Poniente, herederos de Tomás Moratalla, y Norte, vecinos de Pozo-Amargo, Valorada en seis mil pesetas.

25. Una casa en el casco de dicha población y su calle de San Antón, número 14, de ignorada extensión superficial. Linda: por la derecha, entrando, José Martínez Parreño; izquierda y fren-

te, la calle de San Antón, y espalda, Domingo Sidera Castillo, Valorada en diez mil pesetas.

26. Una tierra en el término municipal de dicha villa, y sitio de la «Zuñuquera», polígono 14, parcela 114; cabe esta finca cuarenta y dos áreas sesenta y siete centiáreas. Linda: por Saliente, Jacinto Jiménez Santiago; Mediodía, Francisco Castillo Santiago; Poniente, Emilio Santiago, y Norte, Juan Santiago Preciado, Valorada en mil pesetas.

27. Otra tierra en igual término y sitio «El Cubo de Colombró», polígono 27, parcela 37; de haber una hectárea, setenta y una áreas y treinta centiáreas. Linda: por Saliente, Francisca Turégano Santiago; Mediodía, camino de la Atalaya; Poniente, se desconoce, y Norte, Consuelo de Arce, Valorada en mil pesetas.

28. Otra tierra en el mismo término que las anteriores y sitio «Cubo de San Isidoro», polígono 60, parcela 400; de haber una hectárea, nueve áreas y ochenta y una centiáreas. Linda: por Saliente, Samuel Toledano Santiago; Mediodía, camino de El Picazo; Poniente, José Santiago, y Norte, Carlos García, Valorada en cinco mil pesetas.

29. Otra tierra en igual término que las anteriores y sitio «Hoya Chica», polígono 79, parcela 145, de haber sesenta y nueve áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Linda: por Saliente, Carmen Bustillo; Mediodía, camino de la Losa, y Poniente y Norte, Consuelo de Arce, Valorada en mil quinientas pesetas.

Para dicha subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de ciento nueve mil setecientas pesetas, en que han sido tasadas dichas fincas por los Peritos designados al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Advirtiéndose: Que las fincas mencionadas se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, y que el rematante deberá hacer la inscripción en el término que le señale el Juzgado, siendo de cuenta del ejecutado los gastos que se originen hasta verificarlo.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, R. Bono.

4.147-A. J.

EDICTOS

5.526

DEL CAMPO SOLANA, Anastasio; vendedor de helados ambulante, natural de Luena (Santander), que residió en Palencia y se suponía se encontrase en León, sin más circunstancias y actualmente se ignora su paradero; comparecerá, dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para ser oído como comprendido en el artículo 486 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario núm. 90 de 1943, que se sigue por estafa de efectos a Marcelino Sillio.

17.233.

5.527

Por el presente, y en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Cuenca, dimanante del rollo de la causa tramitada en este Juzgado con el número 21 de 1942, por amenazas, contra Silverio Carretero Villaseñor, se cita a Fidel Mellado Guerra, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día dieciséis del próximo noviembre, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la referida Audiencia al objeto de concurrir como testigo al juicio oral de la mencionada causa, que tendrá lugar ante dicha Superioridad en el día y hora expresados, propuesto por la defensa del procesado en dicha causa; bajo las prevenciones legales si dejare de comparecer sin justa causa.

Priego (Cuenca), 18 de octubre de 1943.—El Juez de Instrucción (ilegible). — El Secretario accidental (ilegible).

19.614.